

Preguntas frecuentes sobre SSI y SSDI (FAQs)

¿Qué es SSI (Seguridad de Ingreso Suplementario)?

SSI es un programa federal que brinda beneficios en efectivo a personas necesitadas mayores de 65 años, ciegas o discapacitadas. Para ser elegible para SSI, debe demostrar que está discapacitado y tiene bajos ingresos y recursos. Una persona puede recibir beneficios de SSI independientemente de si tiene antecedentes laborales.

¿Qué es SSDI (Seguro por Incapacidad del Seguro Social)?

SSDI es un programa federal que brinda beneficios en efectivo a las personas aseguradas. Para estar "asegurada", una persona debe haber trabajado una cierta cantidad de tiempo y pagado suficientes impuestos de Seguridad Social sobre sus ganancias para estar cubierta en caso de una discapacidad. La discapacidad de la persona debe haber comenzado dentro de un cierto período de tiempo después de que la persona dejó de trabajar. La fecha en la que se debe determinar que una persona está incapacitada para obtener SSDI se denomina "fecha cuando último estuvo asegurado". Si se encuentra discapacitado, la cantidad de beneficios mensuales de SSDI depende del historial de ingresos.

¿Qué significa discapacitado?

Si bien SSI y SSDI tienen diferentes requisitos no médicos, ambos programas tienen los mismos requisitos médicos para calificar como discapacitado. "Discapacitado" significa que no puede trabajar debido a un problema mental o físico que ha durado o se espera que dure 12 meses o termine en la muerte.

¿Dónde aplico para SSI o SSDI?

SSI y SSDI están a cargo de la Administración del Seguro Social (ASS). Para solicitar los beneficios, debe comunicarse con su oficina de Seguro Social más cercana. (A continuación, se enumeran las ubicaciones de las oficinas de la ASS en nuestra área de 14 condados). Puede solicitar SSI y SSDI al mismo tiempo.

¿Cómo decide el Seguro Social si soy elegible para SSI o SSDI?

El Seguro Social sigue un procedimiento para decidir si usted es elegible o no.

Para SSI, el Seguro Social analiza su situación financiera: sus ingresos y recursos. Si es un niño que solicita SSI, el Seguro Social también analizará los ingresos y recursos de sus padres. Si está casado, el Seguro Social también revisará los ingresos y recursos de su cónyuge.

Para SSDI, el Seguro Social analiza sus ganancias salariales pasadas para determinar si la cantidad ganada y la duración de sus ganancias lo califica para estar asegurado. A continuación, el Seguro Social analiza su discapacidad.

¿Cómo decide el Seguro Social si estoy discapacitado?

El Seguro Social sigue un proceso de cinco pasos para determinar si usted está discapacitado. “Discapacitado” significa que no puede trabajar debido a un problema mental o físico que ha durado o se espera que dure al menos 12 meses, o que terminará en la muerte. Si el Seguro Social determina que sus problemas limitan significativamente su capacidad para realizar el trabajo básico, continuarán revisando su caso.

El Seguro Social tiene una lista de problemas médicos que se consideran incapacitantes. Luego ven si su discapacidad se ajusta a una de sus categorías. Algunas de estas categorías son: musculoesquelético, respiratorio, cardiovascular, salud mental y sistema inmunológico. Si su problema médico coincide o iguala los requisitos para una de estas categorías, su reclamo debe ser aprobado.

Si su discapacidad no cumple con los requisitos de una de las categorías, aún podría ser considerado discapacitado. El Seguro Social debe decidir si sus problemas médicos le impiden realizar cualquier trabajo que haya realizado en el pasado (generalmente en los últimos 15 años). Si ya no puede realizar el trabajo anterior debido a su discapacidad, su reclamo debe pasar al siguiente paso del procedimiento.

Luego, si la ASS decide que no puede realizar el trabajo anterior, el Seguro Social considerará su edad, educación y habilidades laborales anteriores para decidir si hay otro trabajo que pueda realizar. Si el Seguro Social determina que sus problemas médicos le impiden realizar cualquier trabajo anterior u otro trabajo, debe declararlo “discapacitado”.

El Seguro Social debe notificarle por escrito si ha sido declarado discapacitado o no discapacitado. Si no estaría discapacitado excepto por su adicción a las drogas o el alcoholismo, no será elegible para los beneficios de SSI o SSDI.

¿Qué puedo hacer si mi solicitud de SSI y/o SSDI es denegada?

Tiene derecho a apelar una denegación de beneficios por discapacidad. Si el Seguro Social decide que usted no está discapacitado, se le debe notificar por escrito sobre sus derechos de apelación. Hay plazos muy estrictos para las apelaciones, así que asegúrese de leer su aviso cuidadosamente. Por lo general, tiene 60 días para apelar la decisión del Seguro Social.

Para obtener más información sobre el proceso para apelar una denegación de SSI o SSDI, consulte nuestro artículo [aquí](#).

Su apelación puede presentarse en cualquier oficina del Seguro Social. Algunas oficinas del Seguro Social en el área están en las siguientes direcciones:

Batavia: Easttown Plaza, 571 East Main Street, Batavia, New York 14020, (800) 772-1213

Corning: 200 Nasser Civic Center, Corning, New York 14830, (866) 591-3665

Geneva: 15 Lewis Street, Geneva, NY 14456, (866) 331-7759

Horseheads: 3345 Chambers Road, Horseheads, NY 14845, (800) 772-1213

Ithaca: 127 W. State Street, 2nd Floor, Ithaca, NY 14850, (800) 772-1213

Jamestown: 321 Hazeltine Ave, Jamestown, NY 14701, (800) 772-1213

Olean: 1618 W. State Street, Olean, NY 14760, (800) 772-1213

Rochester: 200 East Main Street, 2nd Floor, Rochester, NY 14604, (800) 772-1213

(c) Legal Assistance of Western New York, Inc. ®

Este artículo provee información general sobre este tema. Las leyes que afectan este tema pueden haber cambiado desde que se escribió este artículo. Para obtener asesoramiento legal específico sobre un problema que tenga, busque el asesoramiento de un abogado. Recibir esta información no lo convierte en cliente de nuestra oficina.

Ultima revisión: octubre 2022

Last updated on February 08, 2023.

[Articulos en Espanol](#)

Print

Table of Contents

NEWS

News & publications

The news about recent activities for needed peoples.

[More News](#)

14 Feb 2025

Total and Permanent Disability Discharge for Federal Student Loans

LawNY®'s consumer unit discusses Total and Permanent Disability (TPD)...

[Continue Reading](#)

4 Feb 2025

LAWNY®

SCAM ALERT



LawNY® SCAM ALERT

Please be aware that telephone scams are on the rise. We have received reports...

[Continue Reading](#)